# DOCUMENTO RECTOR PARA LA REFORMA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

**DOCUMENTO RECTOR DE LA**

REFORMA DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



## Comisión de Gestión y Organización Académica

**Integrantes de la Comisión:**

Francisco Javier Castellón Fonseca

Omar Wicab Gutiérrez

Aurora García Sandoval

Saúl Hernán Aguilar Orozco

Luis Martínez Hernández

Rafael Hernández Navarrete.

Arturo Sánchez Valdez

José Manuel Sánchez Bermúdez

Pamela Lili Fernández Reyes

Hiram Savitry Muñoz Navarro

Brenda Marisol Muñoz

Norberto Vibanco Pérez

Carlos Barrón Mayorquín  
Juan Carlos Plascencia Flores  
Omar Sánchez Medina

**I. LA NECESIDAD DE LA REFORMA**

La primera razón que impulsa la necesidad de una transformación profunda del quehacer académico e institucional de la universidad es la de elevar la calidad y pertinencia de los programas educativos del nivel superior y media superior, con el fin de coadyuvar una sociedad más y mejor educada. Esta necesidad obliga a la revisión de la misión, los objetivos y las estructura de la oferta académica de los centros educativos de nuestra institución.

Un segundo factor de incidencia para el cambio en las instituciones de educación superior públicas es, sin duda, el contexto nacional e internacional. La aparición de nuevos campos de conocimiento y de la tecnología, el uso global de la informática y la telemática, las crisis de las profesiones tradicionales aunado al surgimiento de nuevas profesiones con creciente demanda. Con la innovación tecnológica y el papel preponderante del conocimiento se han generado nuevas formas de ejercicio de las profesiones; nuevas formas de generar conocimientos científico-técnicos y un creciente consenso al tratamiento de temas humanistas fundamentales tales como la protección ambiental, los derechos humanos, los derechos de los niños y la equidad de género, entre otros.

En el amplio panorama de la sociedad del conocimiento, la educación se concibe como un proceso integral sin limitaciones temporales de edad, de nivel o de establecimiento escolar. El acceso a la formación y a la creación se desarrolla a lo largo de la vida, puesto que la sociedad de la información ofrece nuevos horizontes a la educación. Las instituciones de nivel superior no deberán concebirse más en una perspectiva de educación terminal, ni restringir su misión educativa al otorgamiento de títulos y grados. Ellas están llamadas a desempeñar un papel estratégico para la actualización de los conocimientos de los hombres y mujeres, sea con propósitos de actualización profesional y técnica, o bien por el simple deseo de acceso a nuevos saberes. "La educación superior deberá, así, incorporar el paradigma de la educación permanente, que implica dotar a los estudiantes de una disciplina intelectual bien cimentada para el autoaprendizaje en las diversas situaciones en que se encuentre. "La educación permanente plantea a la educación superior una nueva exigencia de mayor magnitud que la formación básica, pues para desempeñarse con éxito en el tipo de sociedad en la cual se está desenvolviendo, necesitará cambiar sus concepciones y paradigmas de trabajo en materia de enseñanza y de aprendizaje. Al mismo tiempo, deberá buscar nuevos socios y nuevas alianzas y trabajar de manera proactiva en un ambiente reticulado y pluralista, lo cual requerirá de cambios estructurales y funcionales profundos".

En el contexto nacional, las instituciones de educación superior han reconocido que, en un mundo crecientemente interrelacionado, el aislamiento de las instituciones académicas, entre sí y con su entorno, debe ser cosa del pasado, y han ingresado a una etapa de reflexión acerca del modelo que mejor se adapte a las nuevas condiciones de globalización e interdependencia mundial.

Colectivamente, el conjunto de universidades mexicanas agrupadas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior han definido las características centrales que deben reunir las instituciones para convertirse en una alternativa frente a un mundo complejo y cambiante. En ese sentido, los postulados básicos del cambio en el sistema de educación superior será el de trabajar como instituciones de calidad, con capacidad de innovación, congruentes con su naturaleza académica, pertinentes con su entorno y cercanos a las necesidades sociales, que luchen por un marco de equidad social, con un sentido humanista y generador de valores básicos que permitan la construcción de mejores formas de organización social, con un ejercicio responsable de su autonomía y con estructuras de gobierno eficaces y ejemplares.

En términos demográficos, nuestro país muestra una tendencia en el crecimiento de la demanda de estudios de educación superior. Al igual de lo que acontece a nivel mundial, se ha incrementado explosivamente la matrícula y la diversificación de la oferta educativa, debido, no sólo a la presión demográfica, sino a las necesidades crecientes de formación de profesionistas, investigadores y personal de alto nivel que enfrenten la compleja problemática del mundo actual con un sentido de compromiso social y de alto nivel científico.

Las profundas desigualdades sociales, la persistencia de la pobreza extrema, del desempleo, la inseguridad y los conflictos étnicos requieren una respuesta de los universitarios comprometidos con la construcción de una sociedad mejor.

En Nayarit, el alto grado de politización de la vida social e institucional, derivado de la etapa de transición política, no ha permitido establecer con claridad un proyecto estratégico para el estado. La economía estatal tiene grandes limitaciones, el Producto Interno Bruto se halla por abajo del promedio nacional, el sector agrario se encuentra en una fuerte crisis manifestada en el rezago tecnológico y la descapitalización, el desarrollo de la industria moderna es mínimo y hay vastos recursos que no reciben un uso adecuado. Todavía existe una fuerte dependencia de las políticas, estrategias y apoyos del gobierno federal en la construcción de las políticas del desarrollo estatal.

En lo social se observa una gran marginación de los grupos indígenas sumidos en una creciente miseria, una situación cada vez más critica del campo y los campesinos. En lo cultural la universidad ha venido delegando su responsabilidad como promotora y difusora de los valores de la cultura nacional y regional, que se expresa en un alto grado de apatía y desconocimiento hacia los valores que nos unen e identifican como mexicanos y nayaritas en el concierto internacional.

Tales aspectos no han sido ajenos a nuestra universidad. Ésta ha estado sometida al desgaste creciente de sus órganos académicos, administrativos y de gobierno, los cuales han entrado en una etapa en que es muy difícil tomar decisiones que permitan un rápido avance de las actividades académicas y la superación de los problemas sustanciales del desarrollo universitario.

Sin embargo, a pesar de las dificultades económicas y sociales de nuestro estado, existe una relación sana entre los diferentes niveles del poder público estatal con la universidad que permite sentar las bases de una colaboración institucional que posibilita que los esfuerzos de la comunidad universitaria fructifiquen en acciones que favorezcan al desarrollo estatal.

La historia de nuestra universidad es compleja, e incluye aciertos y errores. Entre sus aciertos se halla el compromiso histórico con los grupos menos favorecidos de la entidad. La autonomía universitaria es una conquista ciudadana que buscó y logró acercar a los jóvenes hijos de trabajadores a la educación superior. Sin embargo, también se cometieron graves errores; se politizó la academia ocasionando un proceos de polarización interna, se promovió el dogmatismo y el sectarismo, se olvidó la discusión académica, y la institución se estancó en un modelo administrativo arcaico y disfuncional que sostuvo a un modelo académico que ya no corresponde al momento histórico de desarrollo de la ciencia y de las necesidades del entorno económico y social.

Nuestro modelo académico cuenta con limitaciones para enfrentar el desarrollo de la sociedad del conocimiento; un currículo inflexible, desactualizado, con planes de estudios rígidos y obsoletos, cátedras basadas fundamentalmente en la exposición, en la enseñanza memorística y en la fragmentación del conocimiento, con alto grado de separación entre las diversas disciplinas, desarrollados en un ámbito de desorden laboral que provoca ausentismo y complacencia.

El modelo napoleónico vigente de nuestra universidad, ha mostrado severas resistencias a la necesidad de actualizar los planes y programas de estudio así como en el reconocimieto de las necesidades del contexto social y su adecuación con las necesidades académicas para una óptima formación de los estudiantes.

A pesar de esos rasgos que inhiben el desarrollo institucional, la universidad ha mostrado fortalezas importantes que permiten su transformación. La U. A. N. es la institución educativa con mayor cobertura e influencia cultural en el estado, nuestros egresados han destacado en el ámbito profesional nacional y local, el nivel académico de los profesores ha aumentado significativamente durante los últimos años a través de los programas de formación y actualización de profesores lo que se ha traducido en nuevos y mejores programas de docencia e investigación. El crecimiento de la Universidad y la confianza social que se ha recuperado tras años de estabilidad institucional y crecimiento académico hacen factible nuestro proceso de reforma.

En los momentos actuales, la transformación de las universidades es fundamental; el papel de las Universidades se vuelve un factor clave para lograr una inserción exitosa en los mercados globales. La necesidad de egresados con altos grados de calificación que puedan desarrollarse en escenarios profesionales cambiantes y dotados de habilidades específicas obligan la revisión de los perfiles profesionales de los egresados de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Nuestra universidad no es la única que ha emprendido un proceso de transformación profunda de sus estructuras académicas y administrativas. Una a una, las Universidades Mexicanas han venido transformando sus esquemas organizativos para adaptarse a este escenario cambiante. En universidades como la de Guadalajara, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad de Guerrero, han sufrido transformaciones sustanciales en su estructura académica, buscando con ello flexibilizar sus instancias organizativas y permitiendo una mayor optimización en el empleo de sus recursos humanos, materiales y financieros. En el plano nacional otras Universidades Públicas han entendido la importancia de flexibilizar sus sistemas académicos y sus estructuras de organización académica. Estas reformas estructurales les han permitido incrementar su capacidad científica y formativa a través de la liberación del potencial académico que poseen y que no lograba desarrollarse plenamente.

Muchos de estos aspectos se dejaron sentir por parte de los sectores que componen la U. A. N. en las propuestas presentadas en los distintos foros efectuados durante los primeros meses del año 2000, en los cuales se manifestaba claramente la falta de un modelo coherente que relacionara las áreas sustantivas y administrativas entre sí y que a su vez mantuviera un esquema de relaciones con el entorno social e institucional que permitiera el desarrollo de programas pertinentes con las necesidades sociales.

Todo lo anterior motivó a la Comisión de Gestión Académica a investigar los diferentes elementos que están detrás de los procesos de reforma académica y así presentar ante el Consejo General Universitario una propuesta de lineamientos para un modelo académico que logre subsanar los vínculos perdidos entre los diferentes actores y procesos que forman la universidad, presentando inicialmente estas tendencias y posteriormente el modelo propuesto para nuestra universidad.

Uno de los contenidos básicos del proceso de Reforma Académica que nuestra universidad debe emprender radica en definir el nuevo papel que el docente tiene que jugar en su quehacer académico para transitar a un sistema flexible, por créditos, multi e interdisciplinario, que le impulse a centrar su actividad en el alumno, facilitando el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, bajo un sistema de relaciones académicas dentro de un conjunto de campos institucionalmente construidos, tales como el Cuerpo Académico, evitando la práctica didáctica aislada y personalista, por lo que será necesario establecer instancias de actualización para transitar al nuevo modelo Universitario.

**II. EL PAPEL DE LAS AREAS ACADÉMICAS**

Vivimos en la sociedad del conocimiento. Siendo este la herramienta básica de trabajo de la universidad, requiere de la adaptación continua de los paradigmas y posturas teóricas que subyacen en el proceso de transmisión y organización de conocimientos así como en la Generación y Aplicación del mismo.

Los cambios en la universidad tienen como eje articulador al conocimiento, y su diversificación y especialización deberán ser promovidos por la introducción de la flexibilización del modelo académico. Esto es, abrir las disciplinas a sus relaciones dentro de una misma área del conocimiento significa hacer posible la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, sin renunciar a la estructura disciplinaria de las profesiones, las cuales, por la tradición profesionalizante y gremialista de la formación académica en el modelo napoleónico, fragmentan el conocimiento institucionalizado y difícilmente permiten el intercambio entre las diversas disciplinas; son territorios protegidos.

Dentro de una organización jerárquica académica, la presencia de instancias superiores al concepto de carrera profesional o licenciatura presentes en nuestros programas, deberán hacer viable esa relación entre las disciplinas y las sinergias derivadas de su interacción, sobre todo al facilitar la construcción de redes de flujo de conocimiento entre individuos y colectividades en el interior de la disciplina, entre los integrantes de la misma área del conocimiento y entre los de áreas distintas. De igual forma, esta interconexión deberá rebasar los límites administrativos de la institución, para lograr el establecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales. Esto es, el concepto de Área contribuye a desdibujar las fronteras artificiales del conocimiento.

Desde la perspectiva de los programas académicos, el concepto de Área Académica *como forma de organización* optimiza y potencia los recursos disponibles, elevando la calidad de la educación, al permitir la construcción y modificación de los planes y programas de estudio en tres niveles distintos: un nivel para el perfeccionamiento de competencias básicas necesarias en cualquier formación profesional y que no son atendidos en los niveles anteriores; otro nivel con propósitos mayormente disciplinarios y profesionalizantes, sustantiva e integralmente; finalmente, un tercer nivel que posibilite la integración entre las diferentes profesiones y disciplinas a través de la elección de créditos libres que aseguren el desarrollo y comprensión de culturas distintas, incrementen en los alumnos (as) la capacidad de adaptación y finalmente los (as) prepare mejor para la vida profesional.

*La Comisión de Gestión y Organización Académica propone ante este H. Consejo General Universitario a través del presente documento que las Áreas académicas se constituyan en el eje organizativo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Nayarit.*

Nuestros programas académicos, dotados con mecanismos de evaluación que garanticen su vigencia y pertinencia, serán capaces de anticipar los cambios del entorno y de transformarse oportunamente para ofrecer al estudiante una formación acorde con la realidad en el momento de su egreso y que permitan su formación permanente en el futuro. De igual manera, su estructura puede proporcionar el fundamento para la oferta de programas nuevos.

La Universidad Autónoma de Nayarit actualmente está organizada por Facultades, donde se practica la enseñanza de carreras profesionales tradicionales, sustentada en un ejercicio docente con predominio de la cátedra, la cual es altamente enciclopédica y donde los académicos dedican su tiempo en mayor medida a esta función, con una escasa participación en la investigación científica y en las labores de vinculación y extensión universitarias que se desarrollan en otros ámbitos.

El nuevo modelo académico que se pretende delinear, se basa en la consolidación y fortalecimiento de los Cuerpos Académicos potenciales y existentes, en los que cada uno de los profesores deberá contar con un perfil mínimo o deseable de posgrado y se ocupará de las funciones sustantivas en un esquema diversificado, cultivando Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento pertinentes, prioritarias, socialmente consensuadas, a partir de las cuales surjan los programas académicos de formación de profesionales con competencias que les doten de un perfil de egreso polivalente y de autoformación, que habrá de incrementar su posibilidad de desarrollo de habilidades, permanencia, inserción en el mercado laboral e impacto social.

*Se entiende por cuerpo académico al conjunto de profesores agrupados en torno a una disciplina del conocimiento y/o temática de investigación, a partir de la cual se desarrollan líneas de trabajo estratégicas y flexibles, que se traducen en programas docentes y proyectos de investigación, cuyo planteamiento, procesos y resultados generan nuevo conocimiento, contribuyen a la formación de profesionistas y resuelven problemas significativos para la sociedad y la ciencia misma*

*.*

Bajo este modelo, el papel del docente universitario para construir un sistema académico flexible, por créditos, multi e transdisciplinarios es fundamental; le obliga a centrar su actividad en el alumno, facilitándole el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en un marco colectivo de discusión, generación y aplicación del conocimiento.

El cuerpo académico constituye la célula fundamental del modelo académico pretendido y es su agrupación en Áreas del Conocimiento lo que hace posible que las actividades sustantivas se realicen de manera integral, propiciando el trabajo cooperativo con la finalidad de diseñar y llevar a efecto los programas docentes y los proyectos de generación y aplicación del conocimiento derivados de las líneas de desarrollo académico institucionales. De esta forma, los cuerpos académicos soportan a los programas académicos dentro de un Área determinada, lo que define una estructura organizativa integrada por cuerpos académicos, programas académicos y áreas del conocimiento.

La Universidad ha determinado sus áreas académicas en función de cuatro grandes ámbitos del conocimiento:

1. El Área de Ciencias Básicas e Ingenierías
2. El Área de Ciencias Biológico Agropecuarias
3. El Área de Ciencias de la Salud y,
4. El Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

En cada una de ellas quedan comprendidos los programas académicos de licenciatura y posgrado correspondientes, vigentes y los de nueva creación. El Nivel Medio está determinando el papel que jugará en la nueva estructura organizativa, así como su lugar dentro de este esquema de organización.

El proceso de reforma universitaria, al desarrollarse por etapas, requerirá figuras organizativas de transición en las que las facultades y los centros de investigación serán parte integral de las áreas, en tanto ocurra su conversión a programas académicos sustentados en cuerpos académicos como lo prevé el modelo.

Es decir, las Áreas se conciben como espacios de organización para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad y en cuanto tales se integrarán para facilitar el trabajo académico de investigadores y docentes compartiendo recursos físicos y materiales. La función de las áreas es netamente la de realizar la planeación académica de los programas que de su actividad deriven, aprobados por el máximo órgano de gobierno de la Universidad, habrán de ser respaldados por la estructura administrativa, impidiendo que el trabajo académico quede supeditado a decisiones administrativas unidireccionales.

Este documento por ello propone que el H. Consejo General Universitario apruebe la constitución de las Áreas antes mencionadas y que se constituyan los órganos de gestión académica necesarios para la adecuada planeación de los programas académicos, de las líneas de generación y aplicación del conocimiento y de los programas de extensión de la cultura. Tales órganos académicos de gestión se delinean en los capítulos siguientes de este documento.

**III.- RASGOS ACADÉMICOS EN UN MODELO BASADO EN AREAS.**

**A.** **MODELO ACADÉMICO:**

**1.- Flexibilidad y currículo flexible**

La estrategia básica dentro del nuevo modelo académico universitario reside en el estilo de su estructura curricular, mediante una nueva organización de las formas de intercomunicación de las instancias que conforman la misma estructura, agrupando el conocimiento por áreas académicas, permitiendo una movilidad docente y estudiantil que favorezca la formación integral del alumno, optimizando los recursos humanos y materiales, promoviendo formas de flexibilización en los planes de estudio que permitan un mayor acceso a la población que demanda un espacio de formación profesional y que además tenga una mayor oportunidad de elegir individualmente su línea de formación. La flexibilidad currricular tendrá los siguientes objetivos:

1.- Ampliar la diversidad de la oferta educativa.

2.- Elaborar en cada ciclo escolar la oferta educativa interna con base a los recursos propios y fundamentando su organización en los Cuerpos Académicos.

3.- Lograr la movilidad horizontal del estudiante, en donde él elige su propio perfil cubriendo créditos en más de un espacio académico.

4.- Lograr la movilidad vertical del mismo con la elección de los tiempos y ritmos de sus estudios.

La flexibilidad curricular permitirá la adecuación de los estudios universitarios a los intereses y disposiciones de los alumnos, la búsqueda de una formación integral y la apertura a los avances del conocimiento. En modelos de este tipo, es imprescindible una relación estrecha entre los sujetos del proceso educativo para mejorar la orientación y consejo escolar.

La flexibilidad curricular facilitará una reorganización académica de acuerdo al progreso del conocimiento y a las necesidades del entorno, lo cual permitirá

1.- La movilidad interna, ínter y transdisciplinaria, al interior del Área Académica o del conjunto de las mismas, según la estructuración curricular del alumno con la asesoría del docente tutor y de acuerdo a las restricciones que contemple cada programa académico.

2.- Flexibilizar el tiempo de duración de los estudios; cubrir los requisitos de los programas académicos por cursos e introducir el sistema de créditos.

3.- Estrechar la colaboración entre docente y alumno mediante los sistemas de tutorías y atención personalizada o de pequeños grupos de estudiantes.

4.- Diversificar las modalidades de egreso y titulación.

5.- Lograr un mayor equilibrio entre la teoría y la práctica en los programas de formación profesional, de generación y aplicación el conocimiento y de extensión y difusión de la cultura.

6.- Transformar integralmente el proceso de enseñanza- aprendizaje.

De manera funcional la flexibilidad se debe entender también como una desregulación de los controles administrativos y la superación de la inercias promoviendo la innovación de tal manera que se mejore el quehacer cotidiano de los alumnos y académicos. Los cuerpos académicos tendrán que instrumentar el modelo facilitando la comunicación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

La Reforma también busca favorecer los cambios administrativos mediante la desregulación de los controles y la simplificación de trámites, mediante el tránsito a un sistema de control escolar eficiente, integrado con las diferentes áreas del conocimiento y que cuente con sistemas accesibles y eficaces del registro y manejo de la información. Para funcionar sin problemas, el nuevo modelo requiere, sin duda alguna, de un sistema de control escolar moderno, eficaz y eficiente, de alta tecnología y sólidamente reglamentado.

**2.- El Sistema de Créditos.**

El sistema de créditos es el instrumento fundamental que hace factible la operatividad de los planes flexibles, dado que define los criterios normativos para la asignación, determinación y obtención de créditos. Permite al alumno dosificar y elegir su carga académica de materias por ciclo escolar ya que se debe establecer:

1.- Un mínimo y un máximo de créditos a cubrir en un ciclo escolar

2.- Un abanico de opciones de enseñanza y aprendizaje para obtenerlos.

3.- La posibilidad de cursar, simultáneamente materias de diferentes etapas curriculares.

4.- Acortar el tiempo de duración de su programa de estudios bajo normas de mínimos y máximos.

Los planes de estudio que nuestra universidad debe de adoptar para el sistema de créditos deben responder a los siguientes requerimientos:

1.- Ofrecer la flexibilidad en el tiempo de estudios ya que no se dosifica de manera uniforme y estricta para todos, y los estudiantes tienen la posibilidad de ajustar, dentro de márgenes razonables, la concentración de sus estudios en función de su condición socioeconómica e intelectual.

2.- Considerar un perfil de egreso base, conformado por los conocimientos, habilidades actitudes y valores indispensables que definen al profesionista de una disciplina, y otros alternos conformados por los contenidos y actividades organizados en función del contexto social, científico y técnico de la profesión así como de los intereses y necesidades de los estudiantes. De esta manera, se propicia responder a las condiciones cambiantes del medio profesional e incorporar oportunamente los avances científicos y tecnológicos de las disciplinas.

3.- Considerar, en cada programa académico, tres etapas; una obligatoria, conformada por todos aquellos contenidos, procesos y actividades que contribuyan a la formación básica de un perfil profesional que de identidad a los egresados de todo programa universitario, otra diseñada en función de las necesidades para una formación profesional moderna y pertinente con su entorno y su tiempo y una libre u optativa que ofrezca a nuestros alumnos la oportunidad de una formación integral.

4.- Utilizar diferentes modalidades de aprendizaje mediante las que el alumno obtiene créditos, incorporando en todos los planes de estudio las actividades prácticas o estancias en los diferentes sectores del mercado laboral afines al programa académico que curse.

5.- En los nuevos programas académicos, basados en los sistemas de crédito, se buscará propiciar las actividades de vinculación de la universidad con su entorno, atendiéndose tanto el aspecto didáctico de la vinculación como el de servicio

Para definir el concepto “Crédito Académico” se tomará puntualmente el acuerdo de la XIV Asamblea de la ANUIES celebrada en 1972 en la ciudad de Tepic, Nayarit, en donde se dice en el punto IV:

“IV. Para el establecimiento de un sistema de créditos, se adoptan las siguientes definiciones:

a) Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura, que se computa en la siguiente forma:

1.- En actividades que se requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en las clases teóricas y en los seminarios, una hora de clase-semana-semestre corresponde a dos créditos.

2.- En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como las prácticas, los laboratorios y los talleres, una hora-semana-mes corresponde a un crédito.

3.- El valor en créditos de actividades clínicas y de las prácticas para el aprendizaje de la música, las artes plásticas y las asignaturas de preparación para el trabajo, se computarán globalmente según su importancia en el plan de estudios y a criterio de los cuerpos académicos correspondientes.

b) Los créditos se expresarán siempre en números enteros y corresponden a quince semanas efectivas de clase. Además esta duración será la mínima para un semestre lectivo. Los créditos para los cursos de extensión menor a un semestre se computarán proporcionalmente a su duración y número de horas de clase por semana”

En la proyección profesional de los estudiantes bajo el sistema de créditos, cada uno de los programas académicos deben de flexibilizar y equilibrar los espacios de las unidades didácticas dosificando los porcentajes de créditos de acuerdo a los perfiles de egreso establecidos como perfil del profesional, bajo un esquema con la siguiente estructura:

**Unidades Didácticas para el Nivel de Licenciatura(\*)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **TOTAL DE CREDITOS** | **PORCENTAJES APROXIMADOS** |
| **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA** |  | 25 % |
| **DISCIPLINARES O ESPECIALIZANTES** |  | 65% |
| **OPTATIVAS LIBRES** |  | 10% |

(\*) Para el nivel de posgrado los porcentajes se fijarán de manera distinta.

Definidos los rubros de los grupos de créditos de la siguiente manera:

**Área de formación Básica:** Es la formación orientada a la adquisición de la comprensión del entorno, de aptitudes y habilidades propicias para la integración social de los alumnos a un contexto cultural históricamente determinado. Se integra por créditos (en lenguas extranjeras, lenguaje matemático, computación, manejo del idioma español en forma escrita y hablada, metodología, ética, etc.) que sirven de fundamento de todo conocimiento profesional, además de la creatividad, y determinan un mínimo social que define la capacidad de adaptación de nuestros egresados en la vida social activa.

**Disciplinares y/o Especializantes:**  Es el conjunto de créditos que dotan de identidad a una profesión determinada (disciplinar o profesional), se orientan a la adquisición de un conocimiento y experiencia práctica de una disciplina o profesión. Puede integrarse por los créditos que proporcionan el conocimiento teórico y recursos metodológicos específicos en un campo disciplinario o para el ejercicio práctico del profesional que egresará. En esta categoría se incorporan igualmente los créditos que permiten **el desarrollo profesionalizante** de los alumnos a través de unaprofundización en una disciplina orientada a la profesión.

**Optativas Libres:** Constituyen el conjunto de créditos que ofrecen a los alumnos libertad de elección respecto de temas, intereses personales exploratorios, intercambio con otras universidades, actividades que hacen que desarrolle una visión universal del mundo que lo rodea o desarrollan habilidades profesionales. Forjan el carácter del alumno al enfrentarlo a formas distintas de percibir la realidad. Desarrollan su comprensión de culturas distintas, incrementa su capacidad de adaptación y finalmente lo preparan mejor para la vida profesional.

**3.- Movilidad académica**.

La flexibilidad curricular exige la movilidad de docentes, que integrados en Cuerpos Académicos en campos bien definidos de conocimientos permitan el tránsito en diferentes programas académicos de una misma Área e inclusive entre diferentes Áreas. Por el carácter de la exclusividad del campo cognitivo que se trate requiere de instancias organizativas a nivel académico y administrativo para su seguimiento y facilitación académica. Del mismo modo, los alumnos con el interés de obtener un desarrollo profesionalizante específico, tendrán la facilidad para transitar entre programas académicos y áreas de conocimiento diferentes a las de su programa académico.

**4.- Multi e interdisciplinariedad.**

Las estructuras nuevas permiten que dentro de las Áreas, los Cuerpos Académicos se conformen en una o varias disciplinas dentro de un programa académico que permita la comunicación e interrelación de los mismos, para apoyar a todas las instancias académicas que inciden en una finalidad profesionalizante, permitiendo tener una gama de posibilidades cognoscitivas al servicio de las necesidades académicas.

**5.- Finalidad formativa**

La universidad propone el conocimiento como el motor que impulsa la actividad académica, sin embargo en el ámbito profesional quienes sólo cuentan con un cúmulo se conocimientos se enfrentan a una serie de frustraciones profesionales. Por lo que se plantea que, en su formación universitaria, los estudiantes deban adquirir, además de los conocimientos disciplinares una serie de habilidades, valores, actitudes y competencias que se traducen en: habilidades genéricas, competencias y capacidades para el trabajo entre las que se deben encontrar:

1.- Autorregulación: Se refiere a la habilidad general de los estudiantes para manejar el desarrollo de su aprendizaje.

2.- Habilidades de aprendizaje (Conocimientos): es su capacidad para aprender efectivamente y para ser conscientes de sus propias estrategias de aprendizaje.

3.- Comunicación (Valores): Para expresar sus ideas y opiniones con confianza y claridad, verbalmente y por escrito, en diferentes audiencias y propósitos, con un desarrollo personal en un campo íntegro y adaptado a las necesidades de trabajo y estudio.

4.- Trabajo en equipo (Actitudes): hacerlo eficientemente en diferentes tipos de grupos.

5.- Solución de problemas(Competencias): identificar sus principales características y desarrollar las estrategias más adecuad para su solución.

**6.- El sistema de evaluación**

Para permitir el éxito del sistema de créditos, se integrarán estrategias de evaluación de los conocimientos y las habilidades de nuestros alumnos a diferentes niveles. A partir de las propuestas de los Cuerpos Académicos que conformarán bases de datos suficientes, los alumnos mostrarán su avance en el logro de los objetivos y metas académicas pretendidas en los espacios didácticos correspondientes.

Los Cuerpos Académicos tendrán, entre otras, la función de establecer una red de comunicación inter universitaria eficiente y confiable para permitir la evaluación justa y académica de los alumnos, evitando el subjetivismo y procurando la homogenizando de contenidos y criterios de evaluación de los contenidos cognitivos, de adquisición de habilidades, de actitudes y valores.

**7.- La investigación básica y tecnológica.**

La investigación básica y tecnológica deberá irse convirtiendo en un núcleo básico del trabajo académico de nuestros profesores rompiendo con la actual separación entre esta función básica y el trabajo docente. El conocimiento requiere no sólo que nuestros investigadores se incorporen a las tareas formativas, sino que a su vez los profesores que tradicionalmente se han venido dedicando a la docencia vayan dedicando cada vez una parte creciente de su tiempo en la Universidad a las actividades de generación y aplicación del conocimiento.

En este sentido un rasgo del modelo que se pretende implementar a partir del proceso de Reforma, es el de elevar la valoración interna de la generación y la aplicación del conocimiento. Esto se podrá lograr mediante la reorganización de las actividades de investigación de manera tal que forme parte de la definición misma del trabajo académico a desarrollar mediante los Cuerpos Académicos y confiriendo a las áreas la facultad de definir las líneas institucionales a las cuales estarán circunscritos los proyectos de investigación de los académicos del área.

El objetivo es que al constituirse la generación y aplicación del conocimiento en una parte constituyente del trabajo cotidiano que se realice en los centros académicos, el docente adquiere un nivel mayor de conocimiento de su área de estudio creando con esto un cambio sustancial en la docencia**.**

Por otro lado, realizar actividades de investigación permite que esta generación de conocimiento cambie el compromiso que un académico tiene con el hecho de ser docente, en el sentido de que deja de ser un transmisor del conocimiento. Realizar investigación también abre espacios que pueden aportar ideas o ejemplos hacia los estudiantes lo que permitirá adquirir una visión más concreta de su campo profesional y de los problemas reales a los que tendrá que enfrentarse al término de su formación académica.

En cuanto a la extensión, es importante que la relación de la formación académica con los espacios productivos y sociales, se enmarque en dentro de los trabajos de la difusión y dela generación y aplicación del conocimiento. Es imposible concebir un modelo pertinente y de calidad sin la vinculación estrecha de la nueva estructura académica con los actores sociales vinculados con la formación profesional de los estudiantes y con su posterior incorporación al mercado laboral.

**B. LOS NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS**

Bajo la premisa del trabajo académico a seguir se propone un escenario que permitirá la inclusión de una nueva oferta educativa, mediante la agrupación de programas en base al sistema de créditos que en los cuerpos académicos ya conformados dentro de la universidad se facilitarán, sin incurrir en nuevas contrataciones de personal docente. Esta optimización de recursos humanos y materiales favorecerá la implementación de programas destinados también a eficientar su empleo en el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad, pudiendo de la misma manera responder a las exigencias del mercado laboral de manera equilibrada y eficiente.

La nueva oferta educativa, contendrá modalidades distintas a las tradicionales, tratando de responder a la mayor demanda de programas universitarios novedosos, mediante la educación abierta y a distancia o con programas semi-presenciales en los niveles de licenciatura y posgrado.

La Reforma de la Universidad propone que los nuevos programas académicos que oferte nuestra institución se ajusten al siguiente modelo académico, que en su base es la sobreposición de una estructura basada en un esquema *matricial* (véase el siguiente diagrama).

Así pues, este diagrama responde a un modelo en que cada pliego representa una *matriz* de dos dimensiones en la que cada programa académico puede ser expresado. La intersección de los ejes de la base corresponde a un punto en cada programa académico. Algunos puntos mostrando la altura del modelo pueden ser comunes entre sí, indicando que los contenidos curriculares de un programa académico son comunes entre carreras, abriendo la posibilidad de la cooperación académica entre ellas.

#### *No.1 Diagrama de los Nuevos Programas Educativos en un Esquema de Tres Dimensiones.*

*PROGRAMAS*

Administración Pública

Ciencias Políticas

Filosofía

Sociología

*DEPENDENCIAS*

*CUERPOS ACADÉMICOS*

Enseguida se muestra una organización matricial en donde se puede observar un programa académico que puede ser de licenciatura o posgrado en donde cada intersección corresponde a contenidos curriculares a cubrir por Cuerpos Académicos y representando a posibles profesores adscritos a ellos.

***No.2 Diagrama Matricial de la Nueva Oferta Educativa de la U. A. N.***

### Programa Académico o Carrera X.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DEPENDENCIAS **C.A.** | **C.E.M.I.C.** | **ECONOMÍA** | **TURISMO** | **N-ÉSIMA DEPENDENCIA** |
| **C. POLÍTICAS** | Profesor “x” y contenido curricular |  |  | Profesor “z” y contenidos curriculares |
| **HISTORIA** |  | Profesor “j” y contenido curricular |  |  |
| **ECONOMÍA** |  |  |  |  |
| **IDIOMAS** |  |  | Profesor “n” y contenido curricular |  |
| **CÓMPUTO** |  |  |  |  |
| **CUANTITATIVAS** |  |  |  |  |

Así la carrera “X”, dependiendo de su diseño curricular, requerirá de la participación de los profesores “x”, “j”, “n” y “z”, quienes ofrecerán los contenidos curriculares necesarios a partir de su pertenencia a diversos Cuerpos Académicos pero adscritos a unidades académicas distintas. Este sistema permite la optimización de los recursos académicos en la medida en que los contenidos curriculares serán afines a otros programas académicos del área académica, favoreciendo el uso de espacios comunes y recursos físicos y materiales que podrán compartirse.

**C. EL SISTEMA DE TUTORIAS**

Este tipo de diseño obliga al alumno a hacerse responsable del conocimiento profundo del currículo, para poder tomar las decisiones adecuadas en base a las oportunidades que le ofrece el plan de estudios, por lo que adquiere importancia el papel del tutor como figura central que le brinde la orientación suficiente para su adecuado tránsito por el programa. Así mismo los tutores se deben encontrar integrados en órganos bien definidos y organizados desde los niveles de Cuerpos Académicos dentro de los programas de estudio, así como en el nivel del Área de conocimiento, para garantizar un adecuado desarrollo de la tutoría y del seguimiento de su tutorado. Se esperaría que el tutor oriente a los alumnos sobre los diferentes caminos del plan de estudios, las posibilidades de aprendizaje extracurricular y la toma de conciencia de su progreso personal y académico para obtener el mejor provecho en función de sus intereses profesionales y de su incorporación futura al mercado de trabajo.

**D. REDES NACIONALES E INTERNACIONALES**

En la forma en que se encuentran organizadas las instituciones de educación superior y en particular algunas de las universidades públicas actualmente, como es el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit, nos damos cuenta que existen recursos no aprovechados y en este caso en lo que se refiere a las escuelas, facultades y áreas académicas.

Cuando nos referimos al personal académico, encontramos programas donde los académicos tienen niveles de especialización que los faculta para hacer un excelente trabajo en ese campo de estudio. Igualmente algunos de ellos están incorporados en estudios, proyectos de investigación a través de Redes de colaboración académicas nacionales o internacionales dentro o fuera del programa académico en donde participa.

Este fenómeno ocurre en cada una de las facultades en diferentes proporciones. El cambio de modelo permitirá que el personal docente o de investigación agrupados en un programa académico pueda participar no sólo en los programas que existen en la universidad, sino que bajo un análisis previo de los niveles de especialización que tienen cada uno de los docentes que trabajan en las diferentes facultades y dependencias universitarias, se realicen agrupamientos de académicos de tal manera que tengan campos de estudio en común y se potencie su productividad académica.

El agrupamiento esta enfocado a que exista una relación entre ellos, la intención de la relación es que desarrollen intercambios de conocimiento y de experiencias que vengan a favorecer el desarrollo académico personal y colectivo de los docentes universitarios.

Trabajando en un esquema de Red entre los programas académicos permitirá que las capacidades científicas del personal se concentren en espacios académicos en los cuales se observará las potencialidades con que cuenta toda la institución y a partir de allí planear su formación e integración a Redes académicas nacionales e internacionales.

El trabajo en Red deberá ser una de las principales preocupaciones para todas las instituciones que tengan la necesidad de utilizar al máximo los recursos con la idea de tener una mayor productividad en las funciones que se realizan en cada uno de los centros.

Es decir, la estructura de Red dentro de las instituciones no solamente se aplicaría a los programas académicos con que se cuenta, sino que iría más allá, aplicándose al nivel de instituciones educativas. Así la relación entre las instituciones permitirá a los docentes de una institución, participar en los programas académicos de otra y viceversa. El permitir que los docentes de una institución participen en un programa académico de otra, favorece el intercambio de ideas, oxigena la vida académica y abre fronteras al conocimiento de nuevas realidades y experiencias culturales, científicas.

**E. LA TRANSICIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.**

Uno de los retos más importantes bajo la perspectiva actual es la de vincular los programas de estudios vigentes y agrupar a las escuelas, facultades y centros temáticos, a partir del modelo basado en áreas del conocimiento. En un primer momento el *proceso de transición* debe facilitar la hibridación del modelos educativo existente en la actualidad para permitir un ordenamiento lógico y racional de los espacios académicos. Se propone para el logro de este fin que los Cuerpos Académicos y los programas académicos se agrupen académicamente en áreas, constituyéndose estos tres niveles en nuevas instancias para la organización de las actividades sustantivas de la Universidad (véase el diagrama siguiente).

A partir de la implementación del mismo se tendrá que realizar la transición paralela de los programas académicos vigentes hacia el nuevo modelo propuesto en plazos y bajo condiciones que aseguren su éxito académico y administrativo. Tal proceso de reorganización permitirá que los rasgos asociados al nuevo modelo académico se vayan imponiendo a partir de las estructuras ya existentes. Hacia el final del proceso de transición la Universidad Autónoma de Nayarit se habrá transformado ofreciendo a nuestros alumnos mejores oportunidades de estudio, un ambiente más adecuado para el desarrollo de sus actividades académicas y un perfil pertinente a sus necesidades de capacitación profesional. A los profesores, el modelo ofrecerá la posibilidad de profundizar el campos y áreas temáticas de interés para su labor docente y de generación y aplicación del conocimiento. El modelo deberá liberar las potencialidades académicas que se encuentran en estado latente al interior de nuestras institución haciendo que aparezca el sujeto social que permitirá elevar sustancialmente el nivel académico de nuestros programas.

Con un proceso de planeación cuidadosamente realizado, la nueva estrategia académica permitirá, en el proceso de transición, tanto la conversión de los programas tradicionales a los sistemas de créditos, la flexibilidad académica, la movilidad horizontal y vertical de alumnos y profesores, la interdisciplina, el desarrollo de la docencia ligada a la generación y aplicación del conocimiento, la creación de redes académicas, la existencia de nuevas opciones educativas en modalidades educativas no convencionales, así como la existencia de un sistema administrativo con las figuras de gestión y control adecuadas.

***No. 3 Diagrama de Organización del Área Académica***

Área Académica

Programa Académico

Programa Académico

Cuerpo Académico j+1

Cuerpo Académico N

Cuerpo Académico i+1

Cuerpo Académico

j

Cuerpo Académico 1

Cuerpo Académico

i

.... .... ....

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**IV. NUEVOS ÓRGANOS DE GESTIÓN ACADÉMICA**

Los Nuevos Órganos de Gestión Académica (NOGA) constituyen la columna vertebral de la Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit. Por su naturaleza tienen la función de delinear y operativizar al conjunto de funciones sustantivas de la misma, a saber, la docencia, la generación y aplicación del conocimiento y la difusión de la cultura. De allí la importancia que reviste el que los NOGA ordenen de manera clara y coherente el conjunto de actividades en que los académicos de la Universidad están cotidianamente involucrados. De la misma manera, los NOGA constituirán la plataforma de lanzamiento para que la Universidad pueda liberar las energías académicas que permitirán el desarrollo de cuerpos académicos pertinentes a las necesidades del desarrollo de nuestro país, así como de una cultura científica universal y popular.

A. Los Nuevos Órganos de Gestión Académicos y su Definición.

Los Niveles de Integración de los NOGA.

En función de la descripción de los rasgos asociados al nuevo modelo académico que deberá implantarse en la UAN, se propone que los NOGA estén estructurados en cuatro niveles que aseguren una mejor distribución del trabajo académico en la Universidad y permitan una adecuada representación de los espacios de discusión, decisión y organización del trabajo académico. Como órganos académicos su principal función será la de asegurar una adecuada operación del trabajo docente, la generación y aplicación del conocimiento y la difusión, cuidando que la calidad de los programas académicos y de investigación sea la adecuada. La estructuración en cuatro niveles también asegurará que la organización del trabajo académico en la Universidad pueda desarrollarse contando con la participación de los académicos en la definición de los contenidos de los programas académicos, permitirá una mejor evaluación de los aprendizajes de los alumnos, e igualmente asegurará la implementación de los rasgos asociados a una educación moderna flexible, basada en la interdisciplina, estructurada a partir de redes académicas internas y externas y en modalidades no convencionales que incrementen la posibilidad de implementar nuevos programas educativos. Mediante una mejor organización académica la Reforma de la Universidad busca incrementar la capacidad de absorción de alumnos al sistema de educación superior y posgrado y el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

# El primer nivel: El Cuerpo Académico

##### Definición del Cuerpo Académico

Para la Universidad Autónoma de Nayarit se propone que *un Cuerpo Académico esté constituido por un grupo de académicos que compartan objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento. Como consecuencia el personal académico estará formando parte de un Cuerpo Académico que a su vez corresponderá unívocamente a un área académica,* participando activamente en redes académicas intra-institucionales, así como con sus pares académicos nacionales e internacionales.

La conformación de los Cuerpos Académicos deberá darse en torno a las afinidades académicas de quienes lo integren y el número será aquel que permita la comunicación e interacción eficaz y cotidiana entre sus miembros y de común acuerdo al área a la que pertenece el Cuerpo Académico.

# Las Funciones del Cuerpo Académico

Se propone al Cuerpo Académico como la base de la organización académica del sistema de educación superior e investigación científica de la Universidad. Su principal misión es la ofrecer un espacio de organización académica para el desarrollo de las funciones sustantivas: docencia, generación y aplicación del conocimiento y la difusión cultural. Se propone que los Cuerpos Académicos puedan tener una organización temática o disciplinar y que su presencia a lo largo de la Universidad ofrezca un espacio horizontal para la conformación de redes de académicos. Entre las principales funciones del Cuerpo Académico se encuentran las siguientes:

1. El diseño de los contenidos de los cursos que forman parte de los programas académicos de la Universidad y su implementación,
2. La operación de las líneas de investigación a partir de proyectos específicos,
3. La operación de los programas de extensión y difusión de la cultura,
4. El reparto de la carga docente *conjuntamente* con el área y los programas académicos,
5. Será una instancia a partir de la cual se podrán proponer los perfiles académicos para la contratación del personal académico de Tiempo Completo, Medio Tiempo y por Horas de acuerdo a las necesidades que surjan del trabajo académico,
6. Los Cuerpos Académicos podrán proponer ante las instancias académicas competentes las necesidades de superación de su personal.

La Integración de Cuerpos Académicos

El documento rector para la Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit establece los siguientes lineamientos mismos que deberán regir las modificaciones normativas necesarias para su reglamentación:

1. En primer lugar se establece como necesaria la obligatoriedad para que el personal académico contratado en la Universidad Autónoma de Nayarit pase a incorporarse a un Cuerpo Académico independientemente de la Unidad laboral de adscripción a la que pertenezca actualmente,
2. El personal de Tiempo Completo que se incorpore a un Cuerpo Académico deberá desarrollar actividades docentes y de investigación que desarrollará como integrante del mismo de acuerdo a las líneas de investigación institucionales y los programas académicos aprobados por el CGU.
3. El personal académico de Tiempo Parcial y el personal contratado por Horas, deberán fundamentalmente justificar el trabajo docente al cual estarán obligados. En el caso de las figuras antes mencionadas deberá establecerse mediante el reglamento correspondiente el grado de su participación en proyectos de investigación y de extensión de la cultura científica.
4. Los reglamentos internos que fijen las condiciones para la operación de los Cuerpos Académicos deberán normar los aspectos correspondientes a la forma en que se establecerán los mínimos de PTCs que podrán participar en un Cuerpos Académicos así como los máximos de ser necesario,
5. El reglamento que norme las funciones, atribuciones y obligaciones de los Cuerpos Académicos deberán contemplar la figura de un *Coordinador del Cuerpos Académicos*, con las debidas atribuciones y obligaciones, así como los requisitos académicos para su nombramiento, duración en el cargo, etc., partiendo de la base de que sólo el personal académico de Tiempo Completo podrá ser elegido para coordinar a los miembros del Cuerpo Académico.

Segundo Nivel: los Consejos de los Programas Académicos

Definición de programas académicos

En el ámbito educativo la U.A.N. ofrecerá programas en los niveles Medio, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado.

Los programas académicos conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Nayarit en las diferentes modalidades educativas. En este sentido los programas podrán ser presenciales, semipresenciasles, a distancia (en forma tal que hagan uso de los recursos tecnológicos que permita la comunicación eficaz entre académicos y alumnos) y abiertos. Además ofrecerá programas cortos con fines de actualización.

Los programas de investigación que la Universidad Autónoma de Nayarit desarrolle deberán sustentarse en líneas de investigación conformadas por proyectos específicos en torno a temáticas, disciplinas o problemas locales, nacionales o internacionales, poniendo énfasis en la generación de nuevo conocimiento a través del método científico o en su aplicación.

Los programas de Extensión y Difusión siempre estarán ligados a la formación de alumnos respecto la filosofía de servicio y desarrollo de la comunidad, entendido en el sentido de que el conocimiento científico y su divulgación contribuyen a incrementar el acervo social de conocimientos que permiten a una sociedad determinada un adecuado control sobre la naturaleza asegurando un empleo limpio y autosustentable del medio ambiente y sus recursos. Se entiende que la filosofía que sustenta la formación de científicos o la aplicación del mismo en fines específicos, se basa en el principio de que la ciencia es un producto social e histórico y que como tal la Universidad y su cuerpo de científicos participan en el incremento de este acervo social de conocimientos procurando su adecuada difusión en bien de la sociedad.

Los programas académicos (docentes y de generación y aplicación del conocimiento) operarán a partir de Cuerpos Académicos y con fines de organización cada *programa académico* contará con un Coordinador y un Consejo de Programa cuyas funciones se describirán a continuación. Cada Coordinador de Programa Académico servirá de elemento cohesionador del mismo, así como de su Consejo Académico. Por ello sus funciones y su integración buscan ofrecer un grado intermedio entre el papel del Área Académica y los Cuerpos Académicos.

Funciones del Consejo de Programa Académico.

Entre las funciones principales del Consejo Académico se puede menciona el asegurar la operatividad académica de cada uno de los programas académicos de la Universidad tanto de Licenciatura como de Posgrado. El Coordinador como la figura central deberá coordinar las actividades que aseguren la marcha adecuada del programa académico para lo cual se ayudará de un Consejo del Programa que junto con el Coordinador colaborará en el cumplimiento de las metas académicas del mismo. [perfiles de egreso de los programas]

Además de asegurar la cohesión del trabajo de los distintos Cuerpos Académicos, cada Coordinador podrá servir de instancia para la evaluación del trabajo docente del conjunto de los profesores del programa que coordina.

Los Programas Académicos servirán igualmente como una primera instancia en la operación del Programa de tutorías, los cuales deberán coordinarse con los programas del área académica respectiva para asegurar la adecuada movilidad académica de estudiantes así como favorecer la identidad académica e institucional de los mismos.

La Integración del Consejo de Programa Académico.

Deberán formar parte del Consejo del Programa Académico los siguientes:

1. El Coordinador del Programa Académico nombrado por el Consejo de Área.
2. El Consejo estará integrado por un representante de cada Cuerpo Académico participante en el programa académico (prioritariamente PTC).
3. Dos alumnos (as) que cubran el requisito de tener el mejor promedio de los últimos dos semestres del programa académico en cuestión.

Tercer Nivel: el Consejo de Área.

Definición de los consejos de Area.

El Consejo de Área constituye el núcleo central de las actividades académicas y un espacio de integración de las actividades derivadas de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Nayarit. Este nivel articula todas las actividades docentes, de investigación y de extensión-divulgación de los académicos de la Universidad a partir de unidades temáticas y/o disciplinares. Como una instancia académica intermedia dentro de la organización de la Universidad, el Consejo de Área tiene atribuciones que permiten dar cohesión y coherencia al trabajo académico e institucionalizar reglas de funcionamiento de los académicos. Es un espacio de identidad para los estudiantes. El Área delimita las fronteras de los “rasgos” asociados al nuevo modelo académico de la Universidad Autónoma de Nayarit. Es decir, es a nivel del Área en que la flexibilidad, movilidad académica y estudiantil, el sistema de créditos, la interdisciplina caracterizarán la labor de los profesores e investigadores de la Universidad.

Las Funciones del Consejo Académico del Área.

Serán funciones del Consejo del Área Académica las siguientes:

1. La aprobación el primera instancia de los programas académicos en el nivel superior y de posgrado de la Universidad.
2. Su evaluación y modificación continua.
3. El observar el equilibrio entre sus contenidos.
4. La aprobación y revisión de las líneas de investigación en primera instancia.
5. La aprobación y revisión de las líneas de extensión y divulgación de la cultura, en primera instancia.
6. Los proyectos específicos de superación académica.
7. Definir los perfiles de ingreso del personal académico de la institución con base en las necesidades académicas de los CA.
8. Definir los criterios de evaluación y promoción del personal académico.
9. Aprobar la conformación de nuevos Cuerpos Académicos dentro del Área.
10. Los programas de educación continua.
11. Los lineamientos del programas de tutorías
12. Propone ante las instancias correspondientes las necesidades de espacios físicos y de recursos humanos para el adecuado funcionamiento del trabajo académico del Área.

La integración del Consejo de Área

Para su adecuado funcionamiento la reglamentación en que deberá sustentarse el trabajo del Consejo de Área debe contemplar la siguiente integración de sus miembros:

1. El Coordinador Área.
2. El Coordinador por cada Programa Académico del Área.
3. Los Coordinadores de los Cuerpos Académicos del Área.
4. El alumno de mejor promedio del último año de cada uno de los programas existentes en el Área.

La integración del Consejo de Área toma en cuenta la organización académica una vez que se complete el proceso de Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit., sin embargo, queda claro, que durante el periodo de transición que deberá cubrir una cierta etapa, el Consejo de Área queda constituido además de con las personas antes mencionadas, con los Directores de las Escuelas y Facultades del Área correspondiente en que operan los programas académicos, así como por los Directores de los Centros Temáticos.

A continuación se describe de manera detallada el conjunto de programas académicos y su adscripción a las Áreas Académicas a que corresponden:

Programas Académicos del Área de Ciencias Biológico-Agropecuaria.

**Licenciatura**

1.- Pesquero en recursos acuáticos

2.- Pesquero en tecnología de captura

3.- Medico veterinario Zootecnista

4.- Ingeniero agrónomo

**Maestría**

6.-Biología de la producción agropecuaria

7.- Horticultura tropical

8.- Ciencias agrícolas y forestales,

9.- Ciencias pecuarias,

10.- Ciencias ambientales,

11.- Impacto ambiental pesquero,

12.- Pesquero en tecnología de captura

**Doctorado**

13.- Ciencias pecuarias,

14.- Biología de la producción agropecuaria,

15.- Ciencias agrícolas y forestales

##### Programas Académicos del Área de Ciencias de la Salud

# Licenciatura

1.- Médico Cirujano

2.- Enfermería.

3.- Cirujano Dentista.

4.- Curso Complementario de Enfermería.

5.- Químico farmacobiólogo.

# Especialidad

6.- Ortodoncia

7.- Cirugía Bucal

8.- Medicina Familiar.

9.- Pediatría.

10.- Medicina Interna.

11.- Ginecología

12.- Anestesiología

13.- Cirugía General

# Maestría

14.- Odontología

15.- Maestría en Ciencias Médicas

16.- Maestría en Ciencias de la Salud.

**Programas Académicos del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.**

**Licenciatura.**

1.- Derecho

2.- Economía

3.- Contaduría

4.- Administración

5.- Turismo

6.- Ciencias de la Educación

7.- Psicología Educativa

8.- Ingeniero Pesquero en Administración de Empresas Pesqueras

9.- Administración Agropecuaria

###### Especialidad

10.- Educación Superior

11.- Administración y Docencia en Enfermería

12.- Estudios de Género

**Maestría**

13.- Negocios y Estudios Económicos

14.- Derecho Público

15.- Finanzas

16.- Administración Pesquera

17.- Desarrollo Sustentable del Turismo

18.- Educación Superior

19.- Derecho Penal

**Doctorado**

20. Derecho

##### Programas Académicos del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías

1.- Ingeniería Química Industrial.

2.- Ingeniería en Control y Computación.

3.- Ingeniería Electrónica.

4.- Ingeniería Mecánica.

5.- Informática y Estadística.

6.- Matemática Educativa

###### Maestría

7.- Maestría en Ciencias Ambientales.

Cuarto nivel: el Consejo General Académico

La figura del Consejo General Académico resulta indispensable para poder enlazar las actividades de los Órganos de Gestión Académica de la Universidad que operarán hasta el nivel del Área, con los Órganos superiores de decisión y de gobierno de la Universidad. Igualmente, esta instancia constituye el punto de enlace entre la administración central y las instancias presupuestales y financieras. Por sus características ya mencionadas, esta instancia tiene la principal función de definir la política académico-administrativa de la Universidad y los criterios generales en torno a los cuales la Universidad misma deberá desenvolverse en el plano académico.

Las Funciones del Consejo General Académico

El Consejo General Académico tiene la función de definir los criterios generales de ingreso, permanencia y egreso de los programas académicos de la Universidad. A esta instancia corresponde igualmente el aportar una Visión del desarrollo de la política académica de la institución, estableciendo Metas anualizadas y de mediano y largo plazo que los distintos programas académicos deberán esforzarse a alcanzar.

Compete a esta instancia la definición de los criterios para la evaluación, incorporación y revalidación de instituciones externas a la Universidad, la propuesta de grados “Honoris Causa”, así como reconocimientos por méritos académicos a miembros destacados del personal académico nacional e internacional.

Una de las principales funciones del Consejo General Académico será la de asegurar la adecuada administración de los recursos físicos y humanos para lograr el buen desempeño de las funciones sustantivas. En este sentido, el Consejo General Académico deberá considerar la adecuada organización administrativa que permita el logro de las metas antes mencionadas.

La Integración del Consejo General Académico

Serán miembros del Consejo General Académico, los siguientes:

1. El Rector de la Universidad, quien presidirá el Consejo.
2. El Secretario Académico.
3. Los Coordinadores de cada una de las Áreas que se constituyan en la Universidad.
4. Los miembros de la Comisión Académica del Consejo General Universitario.

**V. La Relación entre estructuras académicas, órganos colectivos, órganos de gobierno y autoridades UNIPERSONALES**

#### A. LAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO EXISTENTES

1. **El Papel y atribuciones de los Consejos Técnicos y la relación con el Consejo General Universitario**

La Reforma académica de la Universidad *no* propone la desaparición de los Consejos Técnicos de las Escuelas y Facultades. Su constitución como órganos de gobierno y de administración de los recursos físicos y humanos que coadyuvan al adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad deberá mantenerse. De la misma manera la participación los Directores de las Escuelas y Facultades y de los Centros Temáticos deberá asegurarse en los Consejos Académicos de Área en donde los programas académicos correspondan con la adscripción de sus Escuelas, Facultades o Centros Temáticos tal y como se describió en el capítulo correspondiente a la integración de los Consejos Académicos de Área.

Es importante mencionar que esto no afecta su esencia actual como dependencias de la Universidad en la medida en que la reglamentación actual no otorga atribuciones académicas a los Consejos Técnicos sino en menor medida para proponer modificaciones a los planes y programas de estudios. En este sentido su relación con el Consejo General Universitario se mantendrá prácticamente intacta.

***No. 4 Unidades Disciplinares, Temáticas y la Organización Académica***

Área Académica

Unidades Disciplinares

Unidades Temáticas

Programa

Académico

Programa

Académico

Programa

Académico

Programa

Académico

Cuerpo Académico j+1

Cuerpo Académico N

Cuerpo Académico i+1

Cuerpo Académico

j

Cuerpo Académico 1

Cuerpo Académico

i

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La composición y atribuciones del Consejo General Universitario *no se alterarán*. Estas se mantienen tal y como lo determina la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. El Consejo General Universitario es nuestro máximo órgano de gobierno. Establece el marco para las relaciones entre los actores universitarios e igualmente es un órgano normativo y parlamentario en que los universitarios se autogobiernan tal y como lo establece su artículo 22. Tal aspecto no se alterará con la Reforma Académica. Por el contrario, la misma ofrece la oportunidad de fortalecer su autoridad en la medida en que permite ajustar la normatividad que reglamenta a la Ley Orgánica llenando los vacíos que la normatividad *secundaria* ha dejado desatendida, así como eliminando las contradicciones que afectan su vigencia en nuestra institución.

1. **Las Unidades Disciplinares (Escuelas y Facultades).**

Una Unidad Disciplinar es una figura preponderantemente administrativa, constituida en una serie de espacios físicos y será la sede de programas de educación afines temática o disciplinarmente y de los programas de generación y aplicación de conocimientos relacionados. Será la sede física de los cuerpos académicos y de la infraestructura que garantice el desempeño y desarrollo de los Programas académicos, en ella existirá la figura de los consejos técnicos o su equivalente resultante de la Reforma respecto a órganos de gobierno.

En términos académicos será una figura de transición en tanto el proceso de Reforma vaya determinando la integración de los Cuerpos Académicos y Programas Académicos en un área académica específica de acuerdo a su perfil académico.

1. **Los Centros Temáticos (Centros de Posgrado e Investigación).**

Una Unidad Temática es una figura preponderantemente académico-administrativa, constituida en una serie de espacios físicos y será la sede de programas de Investigación. Será la sede física de los cuerpos académicos y de la infraestructura que garantice el desempeño y desarrollo de proyectos de investigación afines a las líneas institucionales de investigación definidas por las áreas académicas. En ellas podrán impartirse programas académicos, principalmente de posgrado en coordinación con el área del conocimiento respectiva. En ella existirán la figuras de Consejo Académico y Técnico y la de Consejo Técnicos o su equivalente resultante de la Reforma respecto a órganos de gobierno.

Al igual que ocurrirá con las Unidades Disciplinares, académicamente, los Centros Temáticos serán una figura de transición en la medida en que los Cuerpos Académicos que participan en su interior se van integrando al conjunto de Áreas Académicas que se constituirán en la Universidad Autónoma de Nayarit.

**B. LAS NUEVAS AUTORIDADES COLEGIADAS Y UNIPERSONALES ACADÉMICAS Y SU RELACION CON LAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO EXISTENTES**

1. **Las Autoridades académicas unipersonales nuevas: coordinador de área, coordinador de programa académico y coordinador de Cuerpo Académico.**

Tal y como se ha venido estableciendo en este documento la creación de las nuevas figuras unipersonales académicas, no modifica esencialmente las atribuciones asignadas a las actuales autoridades administrativas de Facultades y Centros de Investigación (Art. 80 del Reglamento General Universitario). Por el contrario, la actual legislación secundaria ha carecido de una normatividad académica que asegure el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Nuestras Escuelas y Facultades son y seguirán siendo unidades administrativas y de prestación de servicios para el adecuado desempeño de sus funciones sustantivas.

En este sentido las nuevas autoridades académicas unipersonales complementarán las atribuciones de los Directores de las Escuelas y Facultades y Centros de Investigación.

1. Las Autoridades colegiadas académicas nuevas: Consejo General Académico, Consejo de Área, Consejo de Programa académico y el Cuerpo Académico.

En el sentido descrito en el apartado anterior las autoridades colegiadas propuestas como parte del proceso de reforma académica no modifica las atribuciones otorgadas a los órganos colegiados legalmente constituidos tales como los Consejos de Escuela. Estos seguirán como instancias de gobierno y como órganos para la dirección y administración de los recursos físicos y humanos. Los nuevos órganos colegiados académicos complementarán en este sentido las funciones de los órganos actuales.

# VI. NIVEL MEDIO

Para el nivel medio la reforma debe contemplar cuatro grandes bloques de discusión que estructuren de manera más pertinente el desarrollo integral de los alumnos y que posibilite la actualización oportuna del programa ofertado.

**Modelo académico**: reestructurar la oferta actual en donde se contemple un bloque de desarrollo de competencias básicas y habilidades de pensamiento, un bloque que posibilite el acercamiento a la definición de bachillerato de la UAN en donde se plantea que es la última oportunidad formal del estudiante de conocer la cultura universal y un bloque optativo que permita cierto grado de especialización propedéutica otorgándose un documento único de egreso que le permita además las posibilidades de ingreso a la educación superior. También hay que resaltar la importancia de lo que la SEP ha venido a llamar Salidas Laterales.

**Estructura académica**: la implementación de un sistema de créditos que permita la movilidad estudiantil y la diversificación de las modalidades educativas (sistema escolarizado, semi-escolarizado, abierto), así como la posibilidad de un bloque de asignaturas opcionales.

**Docencia**: la reforma en este sentido debe de contemplar no solo la especialización y/o el reacomodo de los docentes en su campo de conocimiento o asignatura, sino todo aquello que involucra el proceso de enseñanza-aprendizaje, desde las características físicas requeridas en un aula, el uso de tecnologías, el trabajo organizado a partir de academias, el programa de tutorías, hasta el paradigma educativo que debe subyacer a esto.

**Estudiantes**: se debe definir un perfil de egreso que compita con los estándares nacionales de contenidos básicos y que fundamentalmente provea al egresado de los elementos necesarios para un desempeño eficiente en el nivel superior o en su integración a la fuerza laboral (Salidas Laterales SEP).

**VII. PROYECTOS COADYUVANTES AL NUEVO MODELO**

Para iniciar el proceso de transformación, es importante organizar un proceso de transición que inicie la operación de la nueva estructura académica y contribuya a la socialización de los rasgos concretos del nuevo modelo académico.

De esta manera, se proponen nueve líneas de innovación que sirvan como proyectos que coadyuven al proceso de Reforma;

1.- Nuevos programas de licenciatura que cubran necesidades sociales e institucionales de profesionistas de calidad; tales programas se iniciarían con los rasgos asociados al nuevo modelo académico, como la flexibilidad académica, el sistema de créditos, la movilidad académica de alumnos y profesores, la interdisciplina. Los nuevos programas no estarán adscritos a Escuelas o Facultades, sino a las Áreas Académicas y se basarán en la organización de Cuerpos Académicos y en las figuras descritas en el capítulo anterior sobre autoridades unipersonalidades y colegiadas académicas. Integrar una “Comisión para la Reforma del Nivel Medio” que discuta el modelo académico y los órganos académicos que deberán formarse en este nivel.

2.- Nuevas formas de organización de posgrados por área académica que permita formar recursos humanos de alto nivel de preparación y una diversificación que responda a las necesidades del desarrollo científico y del contexto social;

3.- Modalidades de oferta educativa no tradicionales, fundamentalmente opciones de licenciatura y posgrado en educación abierta y a distancia, a fin de ampliar la cobertura estatal de educación superior.

4.- Se fomentara la investigación, a la extensión y vinculación mediante la creación de centros temáticos que analicen problemáticas específicas, pertinentes a nuestro entorno, mismos que se integraría con personal de alto nivel;

5.- Fortalecer el proyecto del Bachillerato Universitario con base a los proyecto nacional y a las características académicas de nuestra institución.

6.- Con el propósito de acelerar la Reforma se continuará con el Programa de Tutorías a fin de lograr una cobertura del 100% de los docentes, y brindar así una mayor cobertura estudiantil.

7.- En el contexto de la Reforma Universitaria y del compromiso de nuestra institución con la sociedad, se habrá de redefinir el papel de las Unidades Académicas del Norte y del Sur. Deberán dejar de ser extensiones, para convertirse en Centros Regionales que ofrezcan un amplio abanico de opciones educativas en modalidades diversas y con mayor pertinencia social con respecto a las regiones en que se encuentran instaladas.

8.- La Reforma debe recuperar el sentido autocrítico y prospectivo de nuestro proyecto educativo. Frente a ese reto alentaremos el análisis plural de nuestro presente y nuestro futuro, a través de la creación del Centro de Estudios sobre la Universidad.

9.- A la actualización de las funciones sustantivas deberán adecuarse la funciones adjetivas: con ese fin implementaremos un Sistema de Administración de Calidad con el propósito de que los procesos administrativos relevantes sean certificados con la norma internacional ISO 9000, orientadas hacia una mayor racionalidad y eficiencia, pero sobre todo a consolidar la cultura de la mejora continua; Asimismo, cada programa académico deberá contar con un Sistema de Indicadores de Desempeño que garantice una mayor calidad educativa.

VII. LAS ETAPAS DE LA TRANSICIÓN

ENERO 2002

Se discutirá y aprobará el Documento Rector de la Reforma Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit que contiene los lineamientos básicos para la instrumentación del nuevo modelo académico y los primeros pasos para la transición. El Consejo General Universitario constituya una Comisión para la Transición Universitaria que promoverá la constitución de los Consejos de Área como primer paso para la formación de los nuevos Órganos de Gestión Académica. Es esta comisión se incluye la Comisión para la Reforma del Nivel Medio.

ABRIL 2002

Se deberá aprobar la reglamentación correspondiente a la organización de los consejos académicos, así como la aprobación de los cambios normativos de la Ley Orgánica, del Reglamento General Universitario y de la reglamentación particular que se requieran para garantizar la instrumentación del nuevo modelo.

Durante esta etapa, deberá realizarse una campaña masiva de socialización de las características del nuevo modelo, al interior con toda la comunidad universitaria y al exterior hacia la opinión pública.

MAYO – JUNIO 2002

Se discutirán y se aprobarán los llamados proyectos coadyuvantes para el nuevo modelo académico, con la presentación al consejo General Universitario de los proyectos completos que innovarán la academia en nuestra institución. La “Comisión para la Reforma del Nivel Medio” deberá entregar en este periodo de tiempo un documento que determine los lineamientos académicos para el Nivel Medio.

AGOSTO 2002

Con el nuevo ciclo escolar, se iniciarían los proyectos de innovación que hayan sido aceptados por el consejo general universitario y que cuenten con las condiciones físicas, académicas e institucionales para ello.

AGOSTO 2002 A MAYO 2003

A partir del inicio del ciclo escolar 2002-2003, se iniciará un proceso de revisión de la currícula de los planes de estudios vigentes para actualizarlos y adaptarlos a las condiciones de la nueva estructura académica.

AGOSTO 2003

El objetivo a cumplir es que, en esta fecha, la totalidad de los programas académicos funcione de acuerdo a las características del nuevo modelo.